



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0310
RADICADO N° 2020-00114-00

En la demanda Ordinaria Laboral de primera instancia de la referencia, instaurada por DOLORES DEL SOCORRO CADAVID SIERRA en contra de COLPENSIONES Y OTROS, se entra a resolver lo pertinente respecto al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada el 17 de mayo de 2021, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto del 12 de mayo del presente, este Despacho procedió a tener por no contestada la demanda por parte de AGRÍCOLAS Y FORESTALES S.A y fijar fecha para audiencia, como consecuencia de lo anterior, la parte demandada a través de memorial presenta recurso de apelación frente al auto en mención, señalando que el despacho debió de tener en cuenta la contestación presentada por este el 22 de enero de 2021, toda vez que el trámite del recurso, no resta validez a la contestación remitida, al contrario, el hecho de presentar la respuesta, refuerza la buena fe con la cual el demandado ha actuado desde el momento en que conoció el auto que fijó fecha para audiencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el auto que se recurre se encuentre dentro de los autos susceptibles de apelación en materia Laboral, de conformidad con el artículo 65 del C.P.T. y de la S.S. se concede el recurso de apelación ante el inmediato superior, en el efecto suspensivo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto contra el proveído del 12 de mayo de 2021 y en consecuencia se dispone la remisión de expediente digital al Tribunal Superior de Medellín por segunda vez.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 080
hoy 20 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f2669ada71796e1573595dadf49e5d4ee4875cee5d559811fde14323d2021836

Documento generado en 19/05/2021 01:42:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>